RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, de la Gerencia del Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Sección de Gestión y Servicios en la plantilla orgánica de personal del Hospital de Barbastro.

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006, existiendo vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Barbastro, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Sección de Gestión y Servicios del Hospital de Barbastro, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto:*

- Denominación: Jefatura de Sección de Almacén.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Del Director de Gestión y SS. GG. del Sector o persona en la que éste delegue la supervisión y seguimiento de la Sección de Almacén.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Funciones. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

a) Gestión del personal adscrito al servicio de Almacén.
b) Generación de estadísticas de consumos y de stocks mensuales.
c) Análisis de los valores de consumos, de los grados de rotación, de los stocks máximos, mínimos y de los puntos de pedido, de los stocks muertos y/o obsoletos.
d) Estrategias de aprovisionamiento y sistemas de control con los CECOS (pactos, almacenillos, etc.).
e) Análisis del valor de necesidad de las pendientes de servir.
f) Emisión de informes de seguimiento presupuestarios.
g) Cálculo de desviaciones y análisis de las mismas.
h) Gestión de los inventarios según el sistema ABC.
i) Elaboración de cuantos informes sean necesarios para la evaluación de los objetivos pactados en el Contrato de Gestión de las distintas Unidades.
j) Apoyo a la contabilidad analítica.
k) Desarrollo de los almacenes del sector, adaptándolos al sistema adoptado desde la central logística (Kanban).
l) Elaboración de cualquier otro tipo de informes solicitados desde la Dirección de Gestión y SS. GG.

- Continuidad y permanencia: Temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.
- El desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público (artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo).
- Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional y de la memoria organizativa de la Sección de Almacén elaborada por los aspirantes.

Segunda.— *Requisitos de los candidatos.*

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo o temporal que reúna los requisitos siguientes:

a) Los generales establecidos en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 5/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
b) Encontrarse prestando servicios en centro sanitario del Sector de Barbastro.
c) Pertenecer a categoría de personal encuadrado en los grupos de clasificación A ó B ó C.
d) Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

csv: BOA20160219007

Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud. Las solicitudes podrán presentars en la Oficina de Registro del Hospital de Barbastro (Ctra. Nacional 240, s/n 22300 - Barbastro), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportaran la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, así como la memoria organizativa de la Sección de Almacén.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Barbastro, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Hospital de Barbastro, situado en la 1.ª planta del edificio de Administración, junto al Servicio de Personal.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Barbastro la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe/a de Sección cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Barbastro dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— *Nombramiento*.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Barbastro que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección convocado.

El nombramiento para el puesto de Jefe/a de Sección tiene carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

En el caso de que la persona a la cual se le adjudique el puesto convocado fuese personal funcionario o laboral, se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatutario y su toma de posesión conllevará la aceptación tácita de dicha condición.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en el tablón de anuncios situado en la 1.ª planta del edificio de Administración del Hospital de Barbastro, junto al Servicio de Personal, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

csv: BOA20160219007

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barbastro, 9 de diciembre de 2015.— El Gerente de Sector de Barbastro, por Orden de 11 de septiembre de 2015, del Consejero de Sanidad, El Gerente de Sector de Huesca, Francisco Javier Moliner Lahoz.

csv: BOA20160219007

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud

GERENCIA DEL SECTOR
DE BARBASTRO
Ctra. Nacional 240 s/n
22300-BARBASTRO (Huesca)

ANEXO – I
(Modelo de solicitud)

SOLICITUD PARA CONCURRIR A LA SELECCION DE UN PUESTO DE TRABAJO

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CP	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual:			

Titulación académica:

Puesto de trabajo desempeñado actualmente:

DENOMINACION	CENTRO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria:

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	B.O.A.

En Barbastro, a ____ de _____ de _____

Firma

SR. GERENTE DEL SECTOR DE BARBASTRO BARBASTRO (Huesca)

csv: BOA20160219007